

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-50 REVISIÓN 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR VANDELLÓS II**

Con fecha 11 de abril de 2024 (nº de registro 27072), procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear, mediante carta de referencia CN-VA2/IIS/240411, petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-50 revisión 0, “Adecuación de medios del PEI”, al Plan de emergencia interior (PEI) de la central nuclear Vandellós II.

La mencionada solicitud se remite para autorización por parte de la administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.4 del anexo a la orden TED/774/2020, de 23 de julio de 2020 por la que se concede al titular de la central nuclear Vandellós II la autorización de explotación actualmente en vigor.

Con fecha 24 de febrero de 2025, y número de registro 22794, se recibió en el CSN, procedente del Miterd, la carta de referencia CN-VA2/IIS/250224, en la que se adjunta una hoja modificada de la propuesta de cambio al PEI, que sustituye a la remitida con fecha 11 de abril de 2024.

El titular presenta la propuesta de cambio al PEI, PC-50 Rev. 0, adecuación de medios del PEI, para dar cumplimiento al Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera; adicionalmente, propone modificar el mismo en coherencia con la eliminación de la radiotelefonía de seguridad física, que será sustituida por terminales TETRA específicamente dedicados y gestionados para el uso por parte de la unidad de seguridad integrada, e incorpora cambios menores al PEI que hacen referencia a correcciones tipográficas y actualización de referencias.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 27 de marzo de 2025, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.



*Firmado electrónicamente por el presidente  
Juan Carlos Lentijo Lentijo*